



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 006-2024-CPL

Lima, 12 de enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Estatutos de nuestra Orden Profesional, el Colegio de Periodistas de Lima tiene como Órgano Ejecutivo a la Comisión de Libertad de Expresión.

Que, el número de miembros será de tres titulares, y que su nombramiento corresponde al Consejo Directivo del Colegio de Periodistas de Lima.

Que, en Sesión de Consejo Directivo del CPL realizada el miércoles 10 de enero de 2024, se propuso nombrar a los colegas **José Carlos Paredes Rojas, José Del Carmen Pérez Terrones, José Miguel Guillen Mendoza y Jhordano Alvarado Velásquez**, como miembros de la Comisión de Libertad de Expresión para el periodo 2024 - 2025.

Que, se ha verificado que los cuatro colegas cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Orden.

Que, la mencionada propuesta fue aprobada por unanimidad, por lo que es necesario emitir la resolución de decanato respectiva, con la finalidad de la Comisión de Libertad de Expresión juramente ante el decano de la Orden, en la fecha previamente establecida.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a los miembros de la Comisión de Libertad de Expresión del Colegio de Periodistas de Lima para el periodo 2024 - 2025, la misma que estará integrada por:

José Carlos Paredes Rojas, presidente.

José Del Carmen Pérez Terrones, secretario.



José Miguel Guillen Mendoza, vocal.

Jhordano Alvarado Velásquez, vocal.

Artículo Segundo. - La Comisión de Libertad de Expresión prestará juramento el día martes 16 de enero del presente año, en ceremonia especial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Andrés Zúñiga Pimentel
Decano